En Eibar, a 7 de mayo de 2009.

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

DON MIGUEL DE LOS TOYOS NAZÁBAL, mayor de edad, Alcalde del Ayuntamiento de Eibar y con DNI no

DE OTRA PARTE:

DOÑA MARÍA JESÚS ILDEFONSA ZAMACOLA ARÍSTEGUI, mayor de edad,
Médico, con domicilio en y con DNI nº

INTERVIENEN

El Sr. De los Toyos, en representación de Ayuntamiento de Eibar como Alcalde de este municipio y del Museo de Armas de Eibar; la Sra. Zamacola, en su propio nombre y derecho, tienen y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio de donación de máquinas, por parte de esta a dicha institución.

Como antecedentes

EXPONEN:

-[-

DOÑA MARÍA JESÚS ILDEFONSA ZAMACOLA ARÍSTEGUI es propietaria de las fincas ubicadas en Avenida de Otaola 28 en Eibar. Estas son las siguientes:

A) Finca 710 de Eibar

Descripción registral.- URBANA.- Finca urbana en la villa de Eibar y su calle Isasi, sin número, contigua o inmediata a la señalada con el nº 24: se compone de casa, una pequeña fragua, un cobertizo en el cual se han colocado piedras de afilar, y una huertecita: ocupa la casa con su planta, el espacio de una antepuerta y sus álveos en una

longitud de 14 metros 48 centímetros, hallándose este espacio cubierto con losa que deja expedito el paso de las aguas por el cauce o acueducto correspondiente: mide el solar de la casa 123 m2, la fragua 17 m2, y el conjunto bajo un perímetro mide una superficie de 164 m2, confinando: por norte o espalda con el río Ego; por el frente o mediodía con la carretera de Eibar a Ermua; por el oeste o entrando con la heredad de Otaola, y por norte o derecha con antepara y solar excedente en parte cubierto de don Felipe Zamacola; consta la casa de planta baja, dos pisos altos y desván.

<u>Título.</u>- El taller del sótano, segundo piso alto, la mitad del desván, la mitad de la fragua, la mitad indivisa del cobertizo, la mitad indivisa de la huerta, la mitad indivisa del solar, por donación pura y simple de D. Pablo Zamacola Arizaga, según escritura otorgada el 1 de enero de 1983, ante el Notario de Bergara Don José Antonio Isusi Ezcurdia.

El taller o almacén que queda a la izquierda entrando, en la planta baja, con dos ventanas a la carretera, el primer piso alto, la mitad del desván, por compraventa a Don Bonifacio Zamacola Zubía, según escritura otorgada el 27 de febrero de 2004, ante el Notario de Ermua, Don Rafael María Ortiz Montero.

La mitad indivisa de la fragua, con su solar, la mitad indivisa del cobertizo con su solar y la mitad indivisa de la huerta, según Auto dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Eibar el 3 de junio de 2004, en el Expediente de Dominio de Reanudación de Tracto Sucesivo nº 346/03

Inscripción. - Tomo 522, Libro 59 de Eibar, folio 93, finca 710, inscripción 21ª y 19ª

B) Finca 617 de Eibar.

Tejavana destinada a fragua sin nombre ni número situada en la Calle Isasi de la villa de Eibar, entre el río Ego, los anejos de la finca llamada Barrenachiqui y la heredad de Otaola, ocupando una superficie solar de 38,25 m2 y confinando por Norte o espalda con río Ego; por Este o derecha con el mismo río y con el cobertizo con piedras de afilar anejo de la finca Barrenachiqui; por Sur o frente por donde tiene la entrada, con terreno vacío anejo también de Barrrenachiqui y con heredad de Otaola propia de los heredaros de Don José Domingo Gorosabel; y por Occidente o izquierda con esta misma heredad de Otaola.

<u>Título.</u> Por donación pura y simple de D. Pablo Zamacola Arizaga, según escritura otorgada el 1 de enero de 1983, ante el Notario de Bergara Don José Antonio Isusi Ezcurdia.

Inscripción.- Tomo 645, Libro 94 de Eibar, folio 206, finca 617, inscripción 34ª.

C) Finca nº 1.903

SALTO DE AGUA

Características del aprovechamiento de aguas perteneciente a la casa nº 26 de la Calle de Isasi de la villa de Eibar y descripción de las obras de ejecutadas para su explotación.

Características del aprovechamiento:

- 1.- Corriente de la que se deriva el agua: Río Ego.
- 2.- Término municipal donde radica la toma: Eibar y su barrio de Olarreaga.
- 3.- Volumen de agua utilizada: 300 litros por segundo de tiempo.
- 4.- Salto: 350,50 metros.
- 5.- Objeto del aprovechamiento: usos industriales.
- 6.- Título en que se funda el derecho de los usuarios: prescripción.

OBRAS EJECUTADAS PARA SU EXPLOTACION:

PRESA: Se halla situada en el río Ego a 303 m. aguas abajo desde el mojón divisorio de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, situada en la carretera en el puente llamado Olarreaga; es recta y normal al río, con una logitud de 13,20 m. El estribo derecho se halla en terreno de Guipúzcoa y el izquierdo en propiedad J. L. Zamacola, hoy sus herederos; la altura de la presa es de 2 m. y su construcción de mampostería hidráulica coronada con losas.

CANAL: Esta arranca del estribo derecho y la compuerta se halla internada en la presa unos 4 m; los primeros 18 m. van al descubierto en terreno de la Diputación, cubierto en terreno de JL Zamacola, hoy de sus herederos, en una longitud de 47,50 m. y con un ancho variable de 4 a 2 metros. Atraviesa más adelante terreno de los herederos de S. Gorosabel en una longitud de 21,50 m., se halla descubierto, y en otro 15 m cubierto, con un ancho variable. A continuación pasa bajo la casa de Doña María Jesús Ildefonsa Zamacola Arístegui, siendo este trayecto de 14,50 m. La longitud total del canal es de 142,50 metros, y la cota de agua alcanza en aguas medias 90 cm.

ANTEPARA: Está situada en el espacio comprendido entre la casa de Doña María Jesús Ildefonsa Zamacola Arístegui y la casa de Francisco Zamacola Lejarreta y Martina y Clementina Gorosabel, es de forma irregular, de 3 por 5 m. aproximadamente, y su cota máxima es de 5 m. En esa se divide el agua en dos parte iguales.

CASA DE MAQUINAS DE PABLO ZAMACOLA ARIZAGA: Está constituida por un cobertizo construido entre las dos casas que acaban de citarse, y a continuación de la antepara y en ellas existe una turbina antigua, de eje vertical.

<u>DESAGÜE</u>: Las aguas después de actuar se vierten al canal del aprovechamiento del molino Beco-barrena, propiedad antes de J J Aramburu y hoy de J. Aguirre-azaldegui.

MANIFESTACIONES COMPLEMENTARIAS: Se hace constar que el agua del aprovechamiento descrito sale de la antepara o depósito regulador, dividida actuando la mitad sobre la turbina dicha propia de Pablo Zamacola Uriarte, y actuando la otra mitad sobre los dos rodetes dichos en beneficio de Francisco y Facundo Zamacola Lejarreta como dueños de la otra mitad del aprovechamiento.

También se hace constar que el aprovechamiento de aguas con las características dichas aparece inscrito en el Registro General de Aguas bajo el número 92 a nombre de Juan Lucas Zamacola y de Felipe Zamacola, del primero de los cuales derivan su derecho de dominio Francisco y Facundo Zamacola, y del segundo Pablo Zamacola Uriarte.

OTRO DETALLE COMPLEMENTARIO: Se hace constar que la casa de máquinas de María Jesús Ildefonsa Zamacola Arístegui linda por el Este con casa de Francisco Zamacola y de Martina y Clementina Gorosabel, por el Oeste con casa de María Jesús Ildefonsa Zamacola Arístegui, por el Sur con el depósito regulador y antepara, y por el Norte con el río Ego.

La inscripción en el Registro de Aguas con las características consignada, resultan de un certificado expedido por D. Alberto Machimbarrena y Gogorza, Ingeniero-Jefe que fue de Guipúzcoa y Navarra, fechado en San Sebastián el 9 de noviembre de 1916.

<u>Título.</u> Por donación pura y simple de D. Pablo Zamacola Arizaga, según escritura otorgada el 1 de enero de 1983, ante el Notario de Bergara Don José Antonio Isusi Ezcurdia.

Inscripción.- Libro 53 de Eibar, folio 220, finca 1.903, inscripción 1ª.

Se hace constar, que el aprovechamiento de aguas al que hace mención esta descripción ha sido declarado extinguido por caducidad.

-11-

En la descripción de las fincas propiedad de la donante, quedan detalladas todas las instalaciones que en su día formaron parte de una industria de fabricación de cañones de escopeta, actividad genuina de Eibar y su entorno. Por algo a Eibar se le denomina "villa armera". Estas instalaciones han sido objeto de estudio por la Sociedad de Estudios Vascos de Aranzadi, por su perfecto encaje en la nombrada "Arquitectura industrial", como una típica casa - taller.

Esta Sociedad emitió un informe técnico en el que incluyen los siguientes extremos:

Es una vivienda de 13 por 12 m. situada en la inmediata proximidad del río que discurre en paralelo a la calle, y en cuyo bajo se localiza otra estancia de 11 con ventana hacia el río para lograr iluminación y acceso directo al mismo.

En su interior se conservan varias máquinas de tornear y barrenar cañones de escopeta como negocio familiar en relación a la producción de armas de fuego de la localidad.

Dichas máquinas funcionaron con energía eléctrica, si bien con anterioridad lo hacían mediante transmisión de poleas con fuerza procedente de un rodete situado bajo la misma casa y alimentado por un depósito de agua que se cargaba mediante canal de largo recorrido con toma en cota superior al mismo río. Tanto el taller como el depósito se conservan en buen estado y todos los elementos del taller permiten comprender el sistema de trabajo.

El informe llega a la conclusión de que dichas máquinas debería suscitar el interés de las instituciones públicas para la conservación como elementos de valor patrimonial teniendo en cuenta la importancia que, en la localidad de Eibar, ha tenido la industria armera.

El taller es un ejemplo más de los muchos que ha tenido Gipuzkoa caracterizada por su industria de pequeña escala.

Es indivisible la unidad que componen las máquinas existentes en la casa y el depósito, el canal que las alimentaban de agua para su funcionamiento. Las primeras, perderían el valor cultural de arquitectura industrial y quedarían arrinconadas en cualquier otro lugar sin valor alguno.

El testimonio de cómo funcionaba esta antigua armería, quedaría vacío al carecer del circuito de circulación del agua existente en la casa de la donante. Se puede explicar a los interesados, el funcionamiento de unas máquinas concretas pero les estaría vedado el conocer en su totalidad cómo funcionaba la antigua armería.

La casa de la donante constituye un elemento de indudable valor histórico y cultural que debe conservarse como pieza esencial de la arquitectura industrial de Eibar, y por ello esta casa nº 28 de la Avenida de Otaola, debe consolidarse en su estado actual.

El Plan General de Ordenación Urbana de Eibar dedica parte del Catálogo de Patrimonio Cultural a la ARQUITECTURA INDUSTRIAL al establecer que debido a las características económicas del municipio y de su marcado carácter industrial, este tipo de arquitectura cobra un especial significado, marcando además, la especificidad del citado municipio. Este catálogo ha sido sensible a ese hecho, en la idea de preservar para el futuro estos interesantes ejemplos de arquitectura industrial con los que cuenta.

La página 20 de la Memoria de este "Documento Adaptado", en el capítulo 1.3. Justificación del cumplimiento de las determinaciones del Plan Territorial Parcial del Deba, apartado 4, los equipamientos se dice que se recogerán las determinaciones generales del Capítulo V y en concreto las siguientes actuaciones:

... basar las actuaciones culturales en temas relacionados con la potencialidad del municipio como la armería.

-III-

El Museo de Armas de Eibar está interesado en la cesión de dos máquinas antiguas, descritas en el antecedente I, para ser expuestas en su local y hacer visitable el taller con sus piezas, máquinas y su relación con el agua (cauce, depósito, turbina y desagte) y de este modo, entender el funcionamiento de un taller de fabricación de cañones escopeta.

-IV-

Doña Ildefonsa Zamacola Arístegui, está interesada en que debido al uso para exposición, de parte de la Casa descrita en el Antecedente I, el Ayuntamiento de Eibar mediante una Modificación o Revisión del Plan General de Ordenación, sustituya la calificación de edificio fuera de ordenación por la de edificio consolidado.

Todas las partes, están interesadas en la formalización de los documentos siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Donación de máquinas.

- A) La Sra. Zamacola como parte y en continuidad del local taller de cañones escopeta dona un máximo de 2 piezas, que puedan entrar en el cuadro de 36 m2 destinados para ello en la nueva nave del Museo.
- B) La manipulación y traslado de dichas máquinas, serán de cuenta del Museo.
- C) La operación de sacar las máquinas y trasladarlas al nuevo emplazamiento se efectuarán en sábado o durante un fin de semana, al objeto de evitar el tráfico más intenso y las actividades industriales que se producen a lo largo del resto de la semana.
- D) Esta operación se realizará en presencia de la donante.
- E) En caso de deterioro y destrucción de cualquier objeto en el taller o entorno (puerta, portal, puerta taller, escaleras, entrada de zona de material y sus escaleras), el Museo repondrá en el mismo estado anterior y con los mismos materiales.
- F) En cada una de la máquinas se colocará una placa con el texto siguiente:

DONACIÓN DE DON PABLO ZAMACOLA ARIZAGA.

SEGUNDA. Taller.

- A) Sin perjuicio de que la titularidad de la totalidad del inmueble sigue a nombre de Ildefonsa Zamacola Arístegui, se brinda la posibilidad de visitar el taller.
- B) Mantener la distribución y orientación de las máquinas.
- C) Transmisiones: se pueden acondicionar para poner en funcionamiento reponiendo sus piezas de cuero y colocarse un motor eléctrico que mueva el eje superior.
- D) Máquinas y puesta en marcha.
- E) Si fuera preciso, reponer elementos como por ejemplo, ventanas, se hiciera con el mismo material original.
- F) Habilitar el acceso al taller con pasamanos.

D) Acondicionar espacio para área explicativa

TERCERA. Cauce.

- A) Sin perjuicio de que la titularidad de la totalidad del inmueble sigue a nombre de Ildefonsa Zamacola Arístegui, se brinda la posibilidad de visitar el recorrido del cauce.
- B) Al objeto de habilitar el recorrido del cauce, ha de adecuarse un acceso desde la zona destinada anteriormente como entrada de material y de este modo, recorrer el subsuelo de la casa, hasta el depósito de agua.

CUARTA. Entorno del río

El entorno del río está hoy modificado en sus márgenes y profundidad del cauce por la realización de obras de recanalización de aguas residuales, pero mantiene:

- A) La salida del cauce interno por debajo de la casa, a la zona motriz del eje de transmisiones.
- B) La pala de movimiento del eje turbina, incluido en un arco de piedra.
- C) Cauce externo, correspondiente al apartado "Desagüe" de la finca 1.903 descrita en el ANTECEDENTE "I".

Estos elementos explican la relación del agua como energía motriz de la maquinaria.

Será habilitará un acceso al entorno del río.

QUINTA. Libre acceso.

DOÑA MARÍA JESÚS ILDEFONSA ZAMACOLA ARÍSTEGUI, firmante de este convenio, en su calidad de propietaria del la Casa ubicada en la Avenida Otaola nº 28, tendrá libre acceso al taller, cauce y entorno de río y a tal efecto dispondrá de un juego de llaves para el ejercicio del mismo.

SEXTA. Consolidación de la casa.

Considerando la conveniencia de la actividad de exposición pública de la casa – taller con todos sus los elementos detallados en el resto de las ESTIPULACIONES, el Ayuntamiento de Eibar se compromete a estudiar la situación de ordenación de la casa, en el sentido de declarar como edificio consolidado la Casa sita en la Avenida nº 28 de

este término municipal, con ocasión de la próxima revisión del Plan General de Ordenación Urbana que tenga lugar.

SÉPTIMA. Gastos.

Todos los gastos que genere la adecuación, puesta en funcionamiento, y posterior mantenimiento – incluidos los suministros de electricidad, agua gas etc. - del taller, cauce y entorno del río serán por cuenta del Museo de Armas y subsidiariamente del Ayuntamiento de Eibar.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes este documento por triplicado, a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalados.

IL